

**6. FORMALIZACIÓN CONTRATO:**

a) Fecha de formalización del contrato: 1/04/2017.

b) Vigencia del contrato:

1/04/2017 a 31/03/2019 (Lote 1) (24 meses).

1/04/2017 a 30/09/2018 (Lote 2) (18 meses).

Cáceres, 22 de mayo de 2017. El Gerente del Área de Salud de Cáceres (PD Resolución de 21/02/2017 del SES, DOE n.º 41, de 28/02/2017), FRANCISCO JOSÉ CALVO CHACÓN.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 18 de mayo de 2017 sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UE-19 de las Normas Subsidiarias. (2017080681)

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UE 19 de las NNSS de Guareña por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2017, de conformidad con los artículos 77.2.2 y 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Obras para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Guareña, 18 de mayo de 2017. El Alcalde, ABEL GONZÁLEZ RAMIRO.

• • •

ANUNCIO de 22 de mayo de 2017 sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la UE-19 de las Normas Subsidiarias. (2017080682)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2017, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación promovido por AIU de la UE n.º 19 de las NNSS de Guareña. El Proyecto de Reparcelación tiene por objeto segregar el terreno de la UE-19 obtenida mediante la modificación puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Guareña, cuya superficie total es de 5.926 m². Las parcelas obtenidas serán destinadas a parcelas residenciales, dotacionales, zonas verdes, además del resto de la finca matriz que estará destinada a viales y aparcamientos.